

Constancia secretarial: Señor juez, dejo constancia que mediante correos electrónicos de los días 15 y 20 de octubre del año que avanza, el apoderado de los demandantes y la NUEVA EPS, allegan la constancia de pago de los gastos de pericia. A Despacho para proveer.

María Alejandra Cuartas López

Secretaria

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-114

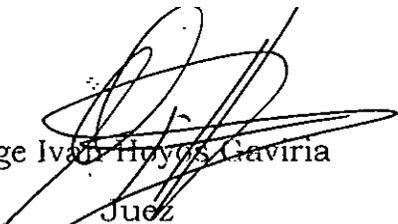
Asunto: Alega constancia gastos pericia

Se incorporan al plenario para los fines pertinentes, las constancias de pago de la parte que corresponde a los gastos de pericia de los demandantes y la demandada NUEVA EPS. (archivos 41 y 42)

Se pone en conocimiento de las partes el archivo número 43, en virtud del cual en CENDES informa que se han realizado pagos parciales de los gastos de pericia.

Finalmente, se ordena que, por la secretaria de Despacho, **se de acceso del expediente digital al CENDES al correo cgiraldor@ces.edu.co, para que proceda a rendir el dictamen pericial ordenado**

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez